

El partido revolucionario fué por instinto el gran partidario de las ideas económicas; si no en el terreno práctico, en el teórico era el partido economista por excelencia.

Defendía el comercio libre y la abolición de fondos, patrimonio de determinados agiotistas; ensalzaba la contribución directa, y con el pretexto del arreglo de la deuda presentaba formulado por la valiente pluma del Dr. Mora, el plan audaz de la *desamortización de los bienes que se llamaban del clero*.

Pero notemos que esto se verificaba en la superficie de las cosas: en el fondo, la Federación solo existía de nombre; los representantes del poder militar ó comandantes generales eran los árbitros de las aduanas, los que determinaban en el interior de la distribución de caudales.

Existían las formas federativas; pero Esteva lo mismo que Mangino, Pavon lo propio que Blasco, eran partidarios ciegos del régimen español, y todos con la sola excepción del Sr. Corral, no tuvieron poder para oponerse á los agiotistas.

Esta conspiración tenaz contra el orden político estalló al fin, y en 1836 se aniquilaron las instituciones, se perdió toda esperanza de reforma y quedaron tan predominantes las clases, que los mismos patriotas, acobardados, no volvieron de lleno á agitar las reformas iniciadas en 1833, sino hasta el plan de Ayutla, limitándose ese gran partido de progreso á conveniencias de personas y á intrigas en que se buscaban lucros individuales.

Tres condiciones indispensables hemos fijado para el logro del arreglo y consolidación de la hacienda pública:

1ª La paz.

2ª El acuerdo perfecto entre las instituciones políticas y el sistema hacendario.

3ª La sustitución en todo de la ley á la arbitrariedad.

En el período que hemos recorrido vemos la carencia total de esas condiciones; sigamos con la historia en su busca, que es una expedición semejante á la que cuenta la fábula del vellocino de oro.—DIJE.

LECCION XXVIII.

Sistema central.

Al establecerse el sistema central por una inconcebible apostasía de la mayoría de los representantes de la nación en 1835, quedaron esparcidos los intereses que había creado tal sistema, entre las ruinas del régimen colonial, los avances de las clases y del agio y los obstáculos que se preveían para el futuro, que eran muchos, si se atiende á los gérmenes disolventes que traía en su seno aquel poder realmente revolucionario.

No se organizaba este aún, sino militarmente cuando apareció la guerra llamada de Tejas, y ella vino justificando empréstitos y extorsiones, el *subsidio extraordinario de guerra*, la sisa de la mitad de sus rentas á los Departamentos, ántes Estados, no habiendo en ese período como tentativa de orden mas que la serie de disposiciones dictadas por el Sr. D. Ignacio Alas en 1837 para el arreglo de las aduanas marítimas, señalamiento, funciones de las fronterizas, reorganización de la *inspección de guías*, alcabalas y otras de ménos importancia.

La cesación en ese tiempo de los años económicos, introdujo mayor embrollo que el que ántes existía en la contabilidad.

El Sr. Lebrija, ministro de hacienda en 1837, procuró la modificación de algunos contratos ruinosos, se esforzó por introducir economías, inició tímidamente la contribución sobre patentes; pero en realidad los efectos de sus disposiciones apenas se hacían sensibles en el Distrito.

Las aduanas marítimas, que han producido desde la inde-

pendencia los mas pingües recursos, fueron presa de los agiotistas desde un principio, y hé ahí el contrabando, los vaivenes espantosos del comercio, la incertidumbre en la administracion, la nulidad del crédito.

La creacion de un banco, sin conocimiento, sin bases, sin estatutos, bajo la direccion heterogénea y ridícula de un empleado, un clérigo, un agricultor, y no sé qué individuos mas, ingirió un elemento equívoco, anómalo y extraño en la administracion á la que se autorizó para préstamos, enajenaciones y pagos altamente desordenadores y absurdos.

En diez y ocho meses trascurridos de 1836 á 1837, calculó el Sr. Lebrija el deficiente en 25.927,824 7 4, lo que caracteriza perfectamente la época que tratamos de pintar.

Las leyes constitucionales expedidas en Diciembre de 1837, la muy transitoria administracion del Sr. Corro, al que parece que su misma nulidad elevó al poder, y los desastres de nuestras armas en Tejas al mando de Santa-Anna, agravaron infinitamente el desarreglo de la hacienda.

La legislacion de 1837 en uso solo para embrollar la antigua; la distribucion de los caudales públicos en parte amoldada á las terribles exigencias de momento, en parte confiada á manos independientes como para dar mayores garantías; la deuda en suspenso, el préstamo de seis millones haciendo que la circulacion cayera en completa parálisis, los empleados á medio sueldo y las clases pasivas en la mas espantosa miseria; tales son algunos perfiles de aquella situacion desesperada.

Aun no convalecia el país de los resultados del levantamiento de Tejas con el apoyo inicuo de los Estados-Unidos, cuando la Francia bloquea nuestros puertos y nos declara la guerra bajo los mas fútiles pretextos, y que execrariamos, si la invasion reciente no convirtiera en pálidas y débiles las mas punzantes calificaciones.

Apelóse entónces á toda clase de recursos y todo se creyó bueno para repeler tan afrentosa como injusta invasion.

Autorizóse al ejecutivo para nuevos empréstitos y negocios hasta la cantidad de cuatro millones de pesos; facultósele pa-

ra la venta de los bienes de la propiedad de la nacion; por último, la época se refleja en el célebre negocio de Worrall, que describe con su implacable severidad el Sr. Romero en los términos siguientes:

«El súbdito inglés Thomas Worrall era acreedor al gobierno no mexicano por una fuerte suma procedente de un contrato de armamento, á cuyo pago tenia consignado un 2½ por ciento mensual en el cincuenta y seis por ciento que tenia libre el gobierno, de los productos de las aduanas marítimas, deducidos el 12, 15 y 17 por ciento que estaban aplicados á diversos créditos. Deseando el ejecutivo desempeñar aquel fondo para cubrir con él sus atenciones ordinarias, solicitó del Sr. Worrall la subrogacion de su acreencia, ajustando con él un contrato en virtud del cual apareceria que Worrall exhibia ciento treinta mil libras esterlinas, cuyo pago se le haria con bonos de la deuda contraida en Lóndres, expidiéndolos en su favor por una cantidad igual á cuatro tantos la suma de libras referida, ó lo que es lo mismo, por quinientas veinte mil libras esterlinas, por tener entónces los bonos mexicanos en el mercado de aquella ciudad el precio de 25 por ciento. Para el pago de los intereses y amortizacion de los bonos creados con este motivo, se remitirian mensualmente diez mil pesos, cinco por cada una de las aduanas de Vera-cruz y Tampico, á los agentes del gobierno en Lóndres.

«Es decir, que para pagar seiscientos cincuenta mil pesos se contraia una deuda de 2.600,000 pesos, venciendo un interés anual de 130,000 pesos.»

En Junio de 1839, por las muchas irregularidades de que adolecia este contrato, se anuló; pero no por esto dejaron de quedar subsistentes otros igualmente ruinosos para el gobierno.

En un precioso opúsculo publicado en 1845 con el título de *Observaciones acerca de la administracion financiera del tiempo del gobierno provisional*, escrito, segun creemos, por el venerable Sr. D. Manuel Payno Bustamante (padre), se atribuye la situacion en que se encontraba la hacienda en aquella

época, á la disminucion de impuestos y á las pocas innovaciones introducidas en el órden financiero.

El arancel marítimo, de 45 por ciento en que se calculaba, se aumentó ántes de esta época en un 5 por ciento, se impuso un 1 por ciento á las mercancías extranjeras y el 2 por ciento de la circulacion de moneda se exigió con rigor, disputándose su percepcion el gobierno general y los Estados, como sucedia con el 5 por ciento de consumo y el 10 por ciento sobre licores que se llamó de *cárceles y hospitales*.

Pero la disminucion en 1837 fué muy notable, segun el Sr. Payno Bustamante, en muchos ramos; al espirar el sistema federal, el Estado de México abolió impuestos por 400,000 pesos, se extinguieron los derechos de la grama y las traslaciones de dominio, se disminuyó en 1 por ciento la importacion y el sistema prohibitivo escaseó los recursos considerablemente.

Así se prepara la historia del gobierno que se llamó provisional y comenzó á fungir en 1840 despues de la caida del Sr. Bustamante.

Santa-Anna, que habia aparecido como mediador en el pronunciamiento de Jalisco, asaltó al último el poder y con él se reinstaló el dominio militar y el agiotaje, el favoritismo y los trastornos que vamos á referir.

A su avenimiento á la silla presidencial, el general Santa-Anna abolió el 15 por ciento que se cobraba con el nombre de derecho de consumo, y estableció juntas de *arbitrios* que le propusieran los medios de regenerar radicalmente la hacienda pública.

Los financieros de la época llegaron hasta á proyectar la *contribucion única*, pensamiento que se desechó no obstante que Santa-Anna ejercia el poder omnímodo.

El sistema protector desplegó en ese tiempo su bárbara energía: fueron muchas las quemas de tabaco y los comisos; pero un gobierno sin mas plan que la voluntad omnipotente de un hombre ignorante hasta lo inverosímil y flexible al favor como ningun otro, cometió la inconsecuencia de permitir el es-

tablecimiento de fábricas de tejidos cerca de las costas y de conceder *permisos* especiales para la introduccion del algodón.

Las fábricas se convirtieron en justificacion del contrabando; en algunas todo lo que se hacia era poner el sello del fabricante mexicano á la manta extranjera, autorizando un robo industrial de los mas desastrosos para la industria misma.

El permiso era en realidad un privilegio; el que lo obtenia era árbitro del agricultor y del industrial que carecia de él; cuando se repitieron estas concesiones se abrió la puerta á desórdenes que se hacen constantes en guarismos entre las sumas que componen la deuda contraida en Lóndres.

Desmintiendo las apologías que se hacian del *poder energético*, se recurria á los *préstamos voluntarios* y á una *suspension completa de pagos* para dar motivo á *arreglos* con los acreedores al erario y á arbitrar la amortizacion de la moneda de cobre que habia introducido dañosas perturbaciones en el tráfico.

El agio se habia infiltrado de tal modo en todos los resquicios de la administracion, que en las puertas de las tesorerías se vendian recibos á ínfimo precio, que eran pagados por empleados coludidos con los negociantes, habiéndose acusado á jefes de categoría de estarse enriqueciendo con semejante tráfico. A este desórden se trató de poner remedio, pero ineficazmente, como veremos despues.

Entre las fechorías que hizo con el tesoro público el banco nacional, una de ellas fué el arrendamiento de la renta del tabaco con pérdida de sumas enormes.

Pero sea lo inicuo de la contrata, sea que la avidez de los empresarios exasperara á los pueblos, en 1841 se hizo la reaccion por Santa-Anna, volviendo á ingresar ese ramo en el erario con nuevos quebrantos para la nacion. La serie de opúsculos publicados en aquella época, con los nombres de *Cobre*, *Tabaco* y *Tejas*, darán al investigador curioso motivo para espantarse del cinismo de los especuladores de nuestra alta sociedad y de las condescendencias del gobierno absoluto.

Las simpatías creadas por el sistema federativo, las arbitra-

riedades de los comandantes generales, la corrupcion enseñoreándose del palacio, invadido por meretrices, tahures y galeros, nuestro descrédito en el exterior y el prestigio de que se revistió la oposicion al gobierno, hacia que los negocios se presentaran embrolladísimos para que se perdiera la huella de las verdaderas iniquidades que encubrian.

Así en esta rescision de la contrata se incluyó la suma para auxilios á la guerra y sosten del ejército del Norte, y la amortizacion de la moneda de cobre, y no recordamos qué otros pagos.

Para indemnizacion ó garantía se enajenaron á bajo precio acciones de las minas del Fresnillo, con ultraje de los derechos de Zacatecas, exaltándose el odio que tenia aquel Estado á Santa-Anna desde la caída de la federacion.

La exportacion de plata fué otra de las especulaciones en que se fincaron el favoritismo y el privilegio. Guaymas, Mazatlan y la Paz fueron testigos de esos negocios en que tanto sufrieron los derechos del tesoro público.

Las crisis que producía la circulacion de la moneda de cobre por la diferencia entre la estimacion legal de ella y su valor en el mercado, vinieron á refluir en contra de las rentas; porque habiéndose mandado que dos terceras partes de derechos se pagasen en cobre, y adquiriéndose este en el mercado á ménos de su valor, realmente se disminuyeron las entradas del erario, aumentándose en consecuencia, el deficiente.

La crisis monetaria continuaba: Santa-Anna, por una de esas *inspiraciones de su genio*, como dice su ministro de hacienda, hizo cesar la circulacion con la promesa de reembolso, y emitió nueva moneda.

Esta *inspiracion* tiene sus enlaces con la deuda francesa, como veremos en su lugar.

De esas *inspiraciones* tienen por desgracia frecuentemente los salteadores de caminos.

Desenvuelta á un punto increíble la aspiracion á los negocios, insaciables los agiotistas y el genio fácil del primer magistrado, abolió el *banco* y quedaron sus compromisos sin

efecto. Arrendó casas de moneda y apartado; autorizó determinadas exportaciones de platas, y *arreglado* cuanto se ve con respecto al interior, expidió en 1842 un nuevo arancel que consultaba el aumento de derechos, y que en 1843 se elevó mas todavía, siguiendo *las inspiraciones* de los amigos del sistema protector.

Entre las medidas sobre aduanas, se nota la ereccion en *puerto de depósito* Acapulco; pero con tanta falta de premeditacion y con tanta ignorancia, que su simple privilegio introdujo gran desnivel en el comercio del Pacífico. Ese funesto ensayo se ha querido despues que sirva de argumento en contra del establecimiento de los puertos de *depósito en general*.

No contentos los *amigos de las industrias* con la reforma retrógrada del arancel, obtuvieron la reagracion de las prohibiciones y se creó una seccion en el ministerio de hacienda para seguir los movimientos de la *balanza de comercio*, precisamente cuando la anatematizaban y reducian á polvo sus quiméricos fundamentos los hombres ilustres de todas las naciones civilizadas.

A la direccion de tabacos, creada por la rescision de la contrata, se reunieron los estancos de pólvora, naipes y el monopolio del papel sellado.

La alcabala recibió refuerzo con la *pauta de comisos*, última expresion de la tiranía fiscal; y en que constaban las confiscaciones, la diferencia de *suelos*, el extravío de *ruta* y todo el refinamiento inquisitorial de la época de los vireyes.

Con imponerse derechos al palo de tinte y cerrar varias aduanas fronterizas, se creyó perfeccionada la reforma respecto del comercio exterior.

Las bebidas, las fincas por traspaso y por traslacion de dominio, los giros con el nombre de reforma de patente; y en el Departamento de Puebla el ganado cabrío, con el nombre de *derecho de abasto*, todo fué gravado, dictándose ademas disposiciones terribles para el pago de las deudas activas del erario.

Pronunciada la opinion en contra de tanto desacierto, creyó

calmarse dictándose la *ley que prohibía á los extranjeros el comercio al menudeo*, anunciándose tal medida como estímulo paternal, como aliciente del tráfico y como título de honra para Santa-Anna.

No era posible que en medio de tanto desconcierto dejaran de figurar las *ferias*, ó sean privilegios del comercio en favor de determinados pueblos; así es que se concedieron á Morelos, Atlixco, Chimalhuacan, Chalco, Celaya, San Juan en Veracruz, Tula en Tamaulipas y no recuerdo qué puntos mas.

Después de varias disposiciones sobre el arancel, se creó el fondo del 25 por ciento, reglamentando el modo de hacer los pagos á los diversos acreedores del erario.

Los Estados-Unidos hicieron por este tiempo *sus indicaciones* para el pago de algunos créditos; y no obstante el afán de administrar que hemos notado, no hubo sino recurrir á dos *préstamos forzosos*. En ménos de dos meses se impusieron: uno de 270,000 pesos y otro de 2,500,000, para acudir al religioso cumplimiento de lo convenido con la nacion vecina.

Contra la designacion del fondo del 25 por ciento reclamaron los Sres. Nicod y Montgomery, cuyo crédito fué conocido después con el nombre de Convencion inglesa, lo que dió por resultado la separacion de un 8 por ciento de los productos de importacion para la contenta de esta deuda.

Reorganizáronse en medio de este movimiento singular las loterías y rifas, y hubo de estos juegos para fomento de la academia, de la cuna, del hospital de San Lázaro, y para el culto del Señor de Santa Teresa, de la Virgen de Guadalupe y de Nuestra Señora de los Angeles.

A la vez que se dictaban tales medidas *financieras*, se vendian las salinas, el colegio de Santos, los bienes de temporalidades que quedaban, y se pusieron en circulacion sobre seis millones, todo por medio de negocios en que se recibian créditos al arbitrio del gobierno.

Creyó Santa-Anna *reorganizar* las contribuciones directas, y señaló los ramos sobre que debian recaer, de la manera siguiente:

- 1º Fincas urbanas.
- 2º Rústicas.
- 3º Establecimientos industriales y giros mercantiles.
- 4º Sueldos y salarios.
- 5º Profesiones y ejercicios.
- 6º Objetos de lujo.
- 7º Capitation.

Tales contribuciones cobraban importancia á pesar de la cruda guerra que les hacian los empleados y amigos de las alcabalas; pero el descuido de la estadística, no obstante la laboriosidad de empleados que, como el Sr. D. Ignacio Pi-
quero escribian tomos á título de instruccion, y la fiscalizacion que hasta en las intimidades del comercio establecieron las leyes, hicieron que no diesen el resultado que se esperaba.

Aun cuando hubiera habido medidas acertadas, que nosotros desconocemos; aun cuando la multiplicidad de contribuciones, su complicacion y sus privilegios no se opusiesen á los sanos principios, bastaba la ingerencia de los jefes militares en las rentas, ya como inspectores, ya como acreedores, con el objeto de hacer preferente el pago del presupuesto militar; bastaba, decimos, para la desaparicion de todo elemento de orden.

Santa-Anna abandonaba la capital por intervalos, dejando, para cubrir las apariencias, un estafermo en el gobierno; y en realidad yéndose á gobernar desde sus haciendas cercanas á Veracruz.

Entónces la bilocacion de los gobiernos ofrecia nuevos motivos de especulacion y de desórden.

Uno de estos representantes de Santa-Anna, que tenia renombre de héroe, disolvió el Congreso, donde la oposicion habia tomado vigorosas proporciones.

El ingreso total en 1840 fué de \$21,227,263 3 1. En 1841 fueron los ingresos \$23,995,766. En 1842 subieron los ingresos á \$30,682,369; y en 1844 á \$34,138,581.

Por las anteriores cifras, á lo mas que se puede venir en

conocimiento es al cálculo de los gravámenes que reportaba el pueblo; pero no á los productos del impuesto, ni al monto de los gastos y el deficiente, porque el embrollo de la contabilidad no permite formar juicio no teniendo punto de partida, ni pudiéndose distinguir los ingresos por contribuciones y los procedentes de contratos.

En Noviembre de 1844 se pronunció en Guadalajara el general Paredes contra Santa-Anna: su movimiento encuentra poderoso apoyo en el Congreso: Canalizo, que estaba al frente del gobierno sustituyendo á Santa-Anna, lo disuelve; y por fin, generalizada la opinion, derriba la dictadura militar, pronunciándose contra ella México el 6 de Diciembre de 1844.

El general Herrera ascendió al poder y gobernó un año; pero el general Paredes con sus tropas lo destituyó, escalando la silla presidencial; y desenvolviendo con mas audacia que ántes el partido servil sus planes, se conspiró en el sentido de la *monarquía extranjera*, cuyo órgano fué el *Tiempo*, periódico eminentemente traidor á la independencia.

Guadalajara levantó el grito en contra de la administracion de Paredes: el general Salas secundó el movimiento; y por fin, en Agosto de 1846, se estableció el sistema federativo.

El Sr. D. Luis de la Rosa, que ocupó el ministerio de hacienda, de resultas de la revolucion del 6 de Diciembre de 1844, es en nuestro juicio la autoridad mas competente que puede citarse para juzgar de la época por que acabamos de atravesar.

«No puede, dice, establecerse sistema de hacienda alguno, miéntras cada partido en una nueva revolucion pueda apoderarse del tesoro público y distribuirlo como buena presa entre sus aliados.

«Cada guerra civil deja al país nuevos gravámenes en negocios, empleos, premios y recompensas.

«La obligacion de contribucion para los gastos públicos se ha olvidado totalmente.»

En cuatro clases divide el Sr. Rosa las contribuciones subsistentes en 1845.

- 1^a *Impuestos sobre el comercio exterior.*
- 2^a *Impuestos sobre el comercio interior.*
- 3^a *Impuestos sobre propiedades, rentas y giros.*
- 4^a *Rentas que giran por cuenta del erario.*

Productos de los impuestos al comercio exterior, inclusive los derechos de importacion, \$ 7.500,000.

Productos del impuesto en el interior, \$ 5.500,000.

Sobre esto observa el Sr. Rosa, que sobre tres millones de pesos producian las alcabalas en toda la República, recaudándose en el Distrito mas de un millon de pesos de ese derecho.

Los derechos impuestos á las platas los calcula en 450,000 pesos, y el resto á derechos de consumo.

Propiedades, rentas y giros \$ 1.000,000.

En estos productos se calculan las contribuciones directas en toda la República en un millon de pesos, poco ménos, y el resto del uno por ciento que se pagaba á la introduccion de la moneda en los puertos.

Rentas y ramos de giro.—Se enumeran en esta seccion: tabaco, pólvora, naipes, casas de moneda y apartado, correos, loterías, salinas, venta de bienes nacionales, y otros recursos de ménos cuantía, que calcula en ménos de dos millones.

Sobre la renta del *tabaco* opina el Sr. Rosa por la continuacion del estanco.

Lo mismo dictamina sobre la renta *de la pólvora*, á pesar de que, como respecto de la del tabaco, reconoce las tendencias á la libertad.

Anuncia que comienza á producir buenos efectos la miserable renta de los naipes.

En cuanto al *correo* se manifiesta satisfecho, y en esa época tardaba el correo de México á Querétaro, dos veces por semana, ocho dias.

La lotería estaba consignada á la Academia de Bellas Artes.

El papel sellado, á los créditos de la amortizacion del cobre: producía 218,000 pesos.

Salinas vendidas, las únicas productivas, que eran las del Peñon Blanco.

Bienes nacionales: vendidos en su mayor parte por la administracion provisional.

Casas de moneda y apartado: arrendadas por el gobierno provisional.

Las rentas estaban bajo las órdenes de directores particulares, que se entendían con el ministerio de hacienda.

En aquellos días de transición, en que los cálculos todos se basaban bajo el sistema central, se calculaba el producto de las rentas en 25 millones de pesos, poco más, y el deficiente en dos millones.

Restablecida la federación, como hemos dicho, en Agosto de 1846, entró á funcionar como ministro de hacienda el Sr. D. Valentin Gomez Farías; expidió una nueva asignación de rentas á los Estados con fecha 17 de Setiembre de 1846; á la vez que se restablecía el pago íntegro de los sueldos, se abolían alcabalas y contingentes; se declaraba libre la fabricación de pólvora y se tomaban otras medidas en el sentido liberal; pero bajo el amago de la guerra con los Estados-Unidos y bloqueados nuestros puertos, con lo que se destruía la base de nuestros recursos.

Santa-Anna, electo presidente, tomó posesión del poder después de un corto intervalo, que lo ejerció el Sr. Farías, y todo su anhelo se redujo á solicitar *facultades extraordinarias*, como las obtuvo con repetición.

Los Estados-Unidos activaron sus operaciones. El congreso, en 11 de Enero de 1847, expidió la ley llamada de *manos muertas*, que mandaba ocupar bienes del clero por 15,000,000 de pesos, con facultad de venderse en subasta pública.

Esta suma se aumentó en el reglamento de 15 de Enero de 1847, á diez millones más entre el arzobispado de México y los obispados de Puebla, Guadalajara, Michoacan, Oaxaca y Durango.

Las ocultaciones y el saqueo de los bienes de la Iglesia, hechos con este motivo por los clérigos, exceden á toda ponderación, aunque no se puedan justificar con datos.

Después de una sucesión de desastres, que recordáramos con un íntimo dolor, si no hubiese ilustrado la gloria muchas ocasiones nuestros mismos reveses, los Estados-Unidos ocuparon la capital de la República en Setiembre de 1847. Santa-Anna emigró del país, y el Sr. D. Manuel de la Peña y Peña, por ministerio de la ley, entró al ejercicio del poder ejecutivo, instalándose el gobierno en Querétaro.

En aquella capital se reunió el Congreso, y nombró presidente al Sr. D. Pedro María Anaya, á quien sucedió accidentalmente otra vez el Sr. Peña y Peña, hasta recaer el nombramiento constitucional en el Sr. D. José Joaquín de Herrera, quien entró á ejercer el mando en Junio de 1848, después de haberse firmado los tratados de paz el 2 de Febrero del mismo año.

Durante la guerra, el desquiciamiento de la hacienda había sido completo; convertido el país entero en un inmenso campo de batalla; arbitrando, según las circunstancias, gobernadores y caudillos, medios para sostener sus fuerzas, no era posible que hubiera más sistema que el de combatir ó aprestarse para el combate.

De las aduanas marítimas no se percibían rendimientos; por el contrario, estaban inundadas de efectos extranjeros que no producían derechos al gobierno, y que con el nombre de *existencias*, le quitaron en lo futuro los recursos. El estanco del tabaco había sufrido, las alcabalas se aniquilaron del todo, el sistema rentístico experimentó una desorganización total, y en consecuencia, la suspensión de *todo pago* hizo desaparecer el crédito.

El gobierno no percibió, en los momentos de celebrarse la paz, más elemento sólido de subsistencia que los quince millones de la indemnización americana, que debía recibir en anualidades de á tres millones de pesos.

La aproximación de las fronteras americanas, su contacto